



PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

**RESOLUCION 013 DE LA DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2**

“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA” COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA Y AFILIADOS A LA EPSI

Ante las declaraciones emitidas el día de hoy 25 de Julio de 2024 por la secretaria de Salud Departamental del Tolima y Hospitales de Mediana y alta complejidad sobre el cierre de servicios **PIJAOS SALUD EPSI** se permite informar a sus afiliados:

1. Nuestra EPSI siempre ha garantizado el acceso a los servicios de salud de la población afiliada, respetando los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad, buscando siempre la calidad en la prestación y la recuperación de la salud de nuestros usuarios.
2. El Sistema de Salud en Colombia tiene una profunda crisis en el tema de recursos para garantizar el plan de beneficios en especial en el Régimen Subsidiado debido a la desigualdad de la UPC con el régimen contributivo, mayor gasto en salud derivado del aumento de las frecuencias de uso y la alta siniestralidad de los usuarios, a lo cual PIJAOS SALUD EPSI no ha sido ajeno, sin embargo, hasta la fecha ha cumplido con el aseguramiento en salud.
3. En relación con el cierre de servicios y la atención únicamente de urgencias del Hospital Federico Lleras Acosta de la ciudad de Ibagué nos permitimos aclarar que hace más de 2 años no se tiene un contrato con esta entidad y siempre han realizado la atención por urgencias, sin embargo, PIJAOS SALUD EPSI durante estos periodos ha logrado de manera diligente prestar los servicios a la población a través de prestadores que hacen parte integral de nuestra red de servicios.
4. Con relación al Hospital La Candelaria de Purificación, nos permitimos informar que la población afiliada en ese Municipio tiene sus servicios de baja complejidad completamente cubiertos a través de la contratación por Capitación con la E.S.E, la cual se ha venido cancelando de manera mensual a través del giro directo de recursos en su totalidad.

Adicionalmente lo relacionado con atención por evento y/o procedimientos de mediana complejidad se garantizarán a través de una red alterna que nuestra EPSI tiene diseñada como contingencia.

5. En lo referente al Hospital San Juan Bautista de Chaparral nuestra EPSI ha venido adelantando y se tienen acuerdos de pago los cuales se han venido cumpliendo a través del proceso de Giro Directo de recursos.
6. Los servicios que presta el Hospital San Rafael del Espinal serán cubiertos a través de otros prestadores que hacen parte de nuestra red con el fin de poder garantizar la prestación a los afiliados.
7. En relación con las declaraciones realizadas por la secretaria de salud departamental y los Hospitales en relación con el NO giro de dineros nos permitimos aclarar que nuestra EPSI ha

GERENCIA GENERAL

Carrera 8 A N. 16 – 85 B/ Interlaken
PBX (8)2809090– Línea Nacional 018000186754
www.pijaossalud.com
Ibagué - Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

RESOLUCION 013 DE LA DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2

“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

tratado de optimizar el flujo de recursos acuerdo a los ingresos, los cuales se pueden evidenciar en los reportes públicos dispuestos a través de la Adres.

8. Reconocemos que la crisis del sistema de salud es un problema multifacético que requiere la colaboración y el compromiso de todos los actores involucrados. Las EPS no pueden ser las únicas responsables de las dificultades actuales; es fundamental que tanto el gobierno, los hospitales, y las entidades reguladoras asuman su parte en la búsqueda de soluciones efectivas. Instamos a la Secretaría de Salud y a las instituciones hospitalarias a participar en un diálogo constructivo y transparente, enfocándose en el bienestar de los pacientes y en la sostenibilidad del sistema.
9. Frente a la politización y crisis financiera del sistema de salud, extendemos nuestra invitación a los organismos de inspección y vigilancia a trabajar conjuntamente para superar las problemáticas comunes. Asimismo, hacemos un llamado a los medios de comunicación para que ejerzan el periodismo desde la ética profesional y la fiabilidad de la noticia, priorizando la objetividad y la veracidad. Esto implica: (i) la presentación de información objetiva y contrastada, (ii) la valoración crítica de las fuentes y datos presentados, y (iii) el compromiso con la responsabilidad social que conlleva informar sobre temas de salud pública.

Por ultimo queremos recordar que nuestra EPS es una institución creada por las comunidades Indígenas asociadas al Consejo Regional Indígena del Tolima - CRIT, nuestra misión es garantizar los servicios de salud a las comunidades en estado de vulnerabilidad y durante 27 años hemos prestado nuestros servicios con respeto, calidad, oportunidad y eficiencia, por lo cual queremos dar un parte de tranquilidad a nuestros afiliados que conocen y saben la dedicación que ponemos cada día para administrar y garantizar los servicios de salud, velando siempre por la salud de sus familias y que continuaremos dando nuestro mejor esfuerzo para normalizar y seguir siendo la EPSI que garantice el aseguramiento de la población indígena del departamento del Tolima.

La presente se expide en Ibagué – Tolima a los 25 días del Mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

JOSE RENE DUCUARA DUCUARA
Gerente y Representante Legal

GERENCIA GENERAL

Carrera 8 A N. 16 – 85 B/ Interlaken
PBX (8)2809090– Línea Nacional 018000186754
www.pijaossalud.com
Ibagué - Tolima